



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 087-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 039-2020-O.RR.HH/MDNC, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por el Jefe de Oficina de Recursos Humanos, quien alcanza el **Presupuesto Analítico de Personal – PAP**, correspondiente al año 2020, el Informe N° 055-2020-GAF/MDNC, de fecha 20 de febrero de 2020; Opinión Legal N° 104-2020/OAJ/MDNC, de fecha 18 de mayo de 2020; Informe Técnico N° 001-2020-OPyCTI/MDNC, de fecha 18 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 195ª numeral 195.1 establece que son competentes específicamente para: Aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015-MDNC, de fecha 23 de diciembre del 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la misma que conforme a su artículo quinto, delegó al titular del pliego para que apruebe mediante Decreto de Alcaldía los documentos de gestión complementarios para el cumplimiento de dicha ordenanza.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 09-2016-A/MDNC, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, que contiene 213 cargos estructurales y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del año 2015 que consignó 211 plazas presupuestadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y mediante Acuerdo N° 103-2019-MDNC/CM, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de ingresos y gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el año fiscal 2020.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, de fecha 08 de febrero de 1982, se aprueba la Directiva N° 001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal que norma de modo permanente, el contenido y proceso de formulación, aprobación y modificación de los presupuestos analíticos de personal de las entidades del sector público.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, numeral 6.8 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es aprobado por el titular

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

del pliego presupuestal, o por el funcionario a quien éste delegue en forma expresa esta competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5.4 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, se utiliza en la etapa de elaboración del Presupuesto de la entidad y como documento base para efectuar los procesos técnicos de personal, como nombramientos, ascensos, reasignaciones y es base indispensable para la formulación de la Planilla Única de Pagos – PUP; la misma que debe ajustarse al correspondiente PAP.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-A/MDNC, de fecha 06 de agosto de 2019, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el ejercicio fiscal 2019.

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y de conformidad con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por la vigente Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP; Informe Técnico N° 001-2020-OPyCTI/MDNC, de la Oficina de Planeamiento; la Opinión Legal N° 104-2020/OAJ/MDNC; y las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el ejercicio fiscal 2020, en vía de regularización, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en los Anexos correspondientes al personal pertenecientes a los regímenes laborales 276 y 728.

**ARTICULO 2°.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Finanzas, Oficinas de Presupuesto y Planeamiento y la Oficina de Recursos Humanos, su cumplimiento e implementación.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia de esta Municipalidad que publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



*Segundo Gonzalo Vásquez Tan*

Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe